

# SUPLEMENTO

AL

## BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

### SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

#### BADAJOS.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes:

Subasta para el dia 30 de noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la córte, ante el señor juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas y escribano D. Antonio Esparza.

#### Propios.

Una dehesa titulada Peñisidro, término de la ciudad de Llerena, y correspondiente á los propios de la misma: se compone de 249 fanegas de tierra de monte bajo, con algunos pedazos de terrenos de labranía, razon porque la han calificado los péritos indivisible: gana la renta anual de 872 rs., se ha capitalizado en 15,696, y tasado pericialmente para su venta en 43,575 rs., de los que, deducido el 10 por 100 por administracion, queda en la cantidad líquida de 39,217 rs. y 32 mrs., por los que sale á subasta.]

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª La finca que queda expresada no se halla gravada con carga alguna.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 22 de octubre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### Propios.

Un terreno de 146 fanegas de tierra, conocido por el Ahijadero de las Cruces, término de la ciudad de Llerena, y correspondiente á los propios de la misma: linda con la dehesa de Peñisidro y cañada Soriana: está arrendado en 900 rs. ánuos, capitalizado en 16,200, tasado pericialmente para su venta en 48,250, y de los que, deducido el 10 por

100 por administracion, queda en la cantidad líquida de 16,425 rs., por los que sale á la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria de Hacienda pública de esta provincia; pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 22 de octubre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### Propios.

Un terreno de 155 fanegas, titulado Ahijadero de Corbacho, término de la ciudad de Llerena, y correspondiente á los propios de la misma: linda con la dehesa del Canchal y Cañada Soriana: está arrendado en 400 rs. ánuos, capitalizado en 7,209, tasado pericialmente en 23,250, de los que, deducido el 10 por 100 por administracion, queda en la cantidad líquida de 20,925 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 22 de octubre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante

el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Propios.*

Un terreno de 201 fanegas, conocido por el Ahijadero de D. Pedro Valencia, término de la ciudad de Llerena, y correspondiente á sus propios; linda con el Corbacho, los Friadales y el Canchal: está arrendado en 400 rs., capitalizado en 7,200, tasado pericialmente para su venta en 30,150, y de los que, deducido el 10 por 100 por administración, queda en la cantidad líquida de 27,135 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

*NOTA.* La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador.

Badajoz 22 de octubre de 1855.—J. Codes.

**PALENCIA.**

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Beneficencia.*

Una casa en Palencia, calle de Zurradores, señalada con el núm. 11, que perteneció á la hermandad de la caridad domiciliaria de esta ciudad: linda á la derecha como en ella se entra con casa de Antonio Antigüedad, á la izquierda con otra de Valentín Pintado, y por lo accesorio con otra de Daria Lopez: la figura de su planta es la de un exágono irregular, que encierra 4,280 pies superficiales, de los que 1,238 corresponden á lo descubierto, y los restantes á lo edificado: tiene de fachada en el piso bajo 43 pies lineales, y en el principal 39 id., por no guardar los aplomos: solo consta de dichos dos pisos, natural y principal, distribuidos en varias piezas por medio de implentas y tabiques; su posición, distribución y estado de conservación regulares; tiene dos pozos de aguas y un sumidero: por todo lo que, tenido en consideración con inclusión de puertas, ventanas, rejas y balcones, ha sido tasada en venta por la cantidad de 14,850 rs.: la habita el mayordomo ó encargado de la hermandad, con renta de 1,000 rs., por la cual se ha capitalizado en 22,500 rs., que será el tipo de la subasta.

Otra casa en Palencia, calle Mayor principal, núm. 54, que perteneció al hospital de San Bernabé: tiene de fachada 22 y 1/2 pies lineales; linda á la derecha como en ella se entra con casa de Estéban Valbuena, á la izquierda con otra de Fernando Martín Leon, y por lo accesorio con la misma de dicho Valbuena: la figura de su planta es la de un trapezoide, que encierra una superficie de 1,318 1/2 pies cuadrados, con inclusión de la mitad del vuelo del soportal: de los que 141 corresponden á su patio, que tiene pozo, y los restantes á lo edificado; consta de piso natural, entresuelo, principal, segundo y buen desvan; guardan todos los aplomos de la planta baja, y están distribuidos en varias piezas por medio de implentas y tabiques; su construcción es compuesta de zócalos de sillería y mampostería concertada, muros de ladrillo y entramados á poste y carrera, cerrados de ladrillo y adobe; tiene buenas luces y muy buena distribución; hace tres años se construyó de nueva planta, por todo lo cual, con inclusión de puertas, venta-

nas, rejas y balcones, ha sido tasada en 52,694 rs.: no produce renta por estar desalquilada; pero el aprecio en renta es de 2,000 rs., y la capitalización por ellos asciende á 45,000 rs., y siendo menor que la tasación, sale por esta al remate.

Un piso en el rio Carrion de la misma procedencia, en las inmediaciones del prado de la Lana de esta ciudad de Palencia: comprende este edificio cinco artefactos independientes que corresponden á otros tantos sugetos; y el que es objeto de este remate es el titulado del Portal, por ser el primero entrando, el cual consta de tres pilas; la presa y una cuadra contigua al edificio es comun á los cinco artefactos; este edificio agua abajo tiene de línea 43 pies 1/2; en mayor fondo es de 37; la figura de la parte cubierta es la de un polígono irregular de ocho lados, en el que se comprenden 1,296 pies superficiales, distribuidos en caja para la rueda hidráulica, pilas, cocina y espacio para depósito de ropas; su fábrica es de sillarejo y mampostería en zócalo y ángulos, y lo demás de tierra y tabiques entramados; su conservación regular: ha sido tasada en venta en la cantidad de 49,800 rs., y en renta 2,500: está arrendado á Matías Lucas en la misma renta de 2,500, por la cual se ha capitalizado en 56,250 rs., y esta cantidad es la que sirve de tipo para el remate.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Palencia 25 de octubre de 1855.—José Carrascon.

**OVIEDO.**

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Beneficencia.*

Núm. 8 del inventario.—Primera suerte: consta esta parte de edificio de 68 pies lineales de fachada á la calle de la Vega, de esta ciudad de Oviedo, señalada con los núms. 5 y 6, compuesta de planta baja, principal y segunda, con patio y pozo de aguas limpias, y huerta á su espalda; tasada en 50,819 rs.; capitalizada en 47,250, según la renta que los péritos han dado de 2,100 rs., á causa de hallarse dicho edificio desalquilado y no tener renta determinada, y siendo mayor el precio de la tasación que el de la capitalización, se saca á subasta por el precio de aquella.

Núm. 8 del inventario.—Segunda suerte: se compone de la casa que antes fue hospital de los Remedios, con 26 pies lineales de fachada á la calle de la Vega, de esta ciudad de Oviedo, núm. 4, con piso bajo, principal y segundo; tasada en 13,486 rs., y capitalizada en 11,250, rs., según la renta que los péritos han dado de 500 rs., á causa de hallarse dicho edificio desalquilado, y no tener renta determinada, y siendo mayor el precio de la tasación que el de la capitalización, se saca á subasta por el precio de aquella.

No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero

si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Oviedo 16 de octubre de 1855.—El comisionado principal, Fermin Villamil.

**BURGOS.**

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Propios.*

Núm. 62 del registro.—Siete tierras de 18 fanegas 6 celemines de segunda, y 26 fanegas 6 celemines de tercera, que en términos de esta ciudad pertenecieron á los propios de la misma, y llevan en arriendo Andrés Anton, Cipriano Gonzalez, Eugenio Mignel, Melchor Arnaiz y Manuel Garcia. Producen en renta 955 rs. 2 mrs.; se han capitalizado en 17,191 rs. 2 mrs., y tasada en 18,000 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 63 del registro.—Siete tierras de 2 fanegas 6 celemines de segunda, y 39 fanegas 6 celemines de tercera, que en términos de esta ciudad pertenecieron asimismo á los propios de ella, y labran Leonardo Castillo, Roman Arnaiz y Clemente Peña. Producen en renta 792 rs.: se han capitalizado en 14,256 rs., y tasada en 14,300 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 64 del registro.—Nueve tierras de 1 fanega 6 celemines de primera, 19 fanegas 6 celemines de segunda y 27 fanegas 6 celemines de tercera, que en términos de esta ciudad pertenecieron á sus propios, y labran Angel Trascasa, Mariano Enedaguila y Gregorio Fuente. Producen en renta 826 rs. 32 mrs.; se han capitalizado en 14,884 rs. 32 mrs., y tasado en 15,500 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 65 del registro.—Dos tierras de 13 fanegas 6 celemines de primera, que en términos de esta ciudad pertenecieron á los propios de la misma, y labran Gregorio Arribas y Angel Garcia. Producen en renta 842 rs. 16 mrs.; se han capitalizado en 15,164 rs. 16 mrs., y tasado en 15,400 reales, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 66 del registro.—Cuarenta y cinco tierras de 19 fanegas de primera, 124 fanegas 3 celemines de segunda y 110 fanegas 6 celemines de tercera, que en términos del pueblo de Villimar pertenecieron á los propios de esta ciudad, y labran los vecinos de dicho Villimar. Producen en renta 2,096 rs. 16 mrs.; se han capitalizado en 37,736 rs. 16 mrs., y tasado en 66,000 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 67 del registro.—Seis tierras de 47 fanegas 6 celemines de primera y 7 fanegas 6 celemines de segunda, que en términos de Villagonzalo Arenas, arrabal de esta ciudad, pertenecieron á los propios de la misma, y labran los vecinos de dicho Villagonzalo. Producen en renta 1,448 rs. 8 mrs.; se han capitalizado en 26,068 rs. 8 mrs., y tasado en 27,000 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 68 del registro.—Veinte tierras de 3 fanegas de primera, 92 fanegas de segunda y 256 de tercera, que en término del Barrio de Villatoro pertenecieron á los propios de esta ciudad, y labran los vecinos de dicho Villatoro. Producen en renta 1,281 rs. 6 mrs.; se han capitalizado en 23,061 rs. 6 mrs., y tasado en 33,500 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 69 del registro.—Cuarenta y dos tierras de 190 fanegas de segunda, y 79 fanegas 6 celemines de tercera, que en el pueblo de Castañares pertenecieron á los propios de esta ciudad, y labran Manuel Casado y consortes. Producen en renta 2,329 rs. 14 mrs.; se han capitalizado en 41,929 rs. 14 mrs., y tasado en 71,500 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 70 del registro.—Once tierras de 8 fanegas 6 celemines de primera, 124 fanegas de segunda y 232 fanegas de tercera, que en el pueblo de Cardeña pertenecieron á los propios de esta ciudad, y labra Angel Garcia. Producen en renta 1,863 rs. 18 mrs.; se han capitalizado en 33,543 reales 18 mrs., y tasado en 53,000 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 71 del registro.—Veintiseis tierras de 414 fanegas 9 celemines de tercera, que en el Barrio de Cortes pertenecieron á los propios de esta ciudad, y labran los vecinos del mismo. Producen en renta 1,863 rs. 18 mrs.; se han capitalizado en 33,543 rs. 18 mrs., y tasado en 53,000 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion resán de cuenta del rematante.

Búrgos 19 de octubre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Francisco Arquiga.

**LEON.**

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Clero.*

Núm. 7 del inventario.—Una casa, sita en la plazuela de San Martin, en Astorga, procedente del cabildo catedral de la misma: linda al Naciente, con casa de D. Evaristo Blanco y huerta del cabildo catedral; Norte y Poniente, con huerta y casa del dicho cabildo, y calle de la Culebra; Mediodía, con plazuela de San Martin: consta de planta baja y principal, cubierta de teja; tiene 116 pies de fachada al Mediodía; Norte y Poniente 162, y Norte 168: la lleva en renta D. Eusebio Martinez en 800 rs.: capitalizada en 18,000 rs. Y por ignorar su situacion y linderos se procedió á su tasacion, en virtud de la real orden de 10 de setiembre último; y habiendo ascendido esta á 48,000 rs., se fija de tipo para la subasta.

Núms. 34 y 35 del inventario.—Otra, sita en la ciudad de Astorga, núm. 8, de la misma procedencia que la anterior: linda al Norte, calle del Seminario; Poniente, casa de D. Gregorio Fernandez; Mediodía, casa de D. Manuel de Caco, y Naciente, casa de D. Matias Arias: consta de planta baja y principal, cubierta de teja: tiene patio, corral, pozo y un huerto; dos paneras grandes, que están arrendadas por separado; la una tiene puerta á la calle, y la otra por dentro de casa: tiene de fachada la casa, por el Norte 140 pies; Mediodía, 132; Naciente y Poniente, 80: la lleva en renta la Guardia Civil en 650 rs., y las paneras D. Manuel Solís, en 100 rs., que unidos á los 650 rs., hacen un total de 750 rs.: capitalizada en 16,875 rs. Ignorándose su situacion y linderos, se procedió á su tasacion, en virtud de la real orden de 10 de setiembre último; y habiendo ascendido esta á 19,600 rs., se fija de tipo para la subasta.

Núm. 15 del inventario.—Otra casa, sita en la calle de Sancti-Spiritus, núm. 5, en la ciudad de Astorga, de la misma procedencia que las anteriores: linda Norte y Poniente, calle y plazuela de Sancti-Spiritus; Mediodía, calle del Seminario, y Naciente con huerta de la misma procedencia: consta de planta baja y principal, cubierta de teja; tiene

patio, pozo y un huerto: su fachada al Norte 74 pies; Poniente 46, Mediodía 113, y Naciente 88; su estado actual, regular: la lleva en renta D. Bonifacio Ruiz en 650 rs.: capitalizada en 14,625 rs. Ignorándose su situación y linderos, se procedió á su tasación, en virtud de la real orden de 10 de setiembre último; y habiendo ascendido esta á 21,000 rs., se fija de tipo para la subasta.

Núm. 12 del inventario.—Otra casa, sita en la calle de la Culebra, núm. 4, en la ciudad de Astorga, de la misma procedencia que las anteriores: linda al Naciente con dicha calle; Norte y Poniente con corral y huerta de D. Andrés Magaz; Mediodía con calle de Sancti-Spiritus: consta de planta baja y principal, cubierta de teja, con su patio, corral y una huerta al Mediodía de 46 pies de ancha y 114 de larga; la fachada de la casa, 100 pies al Naciente; 62 Mediodía y Norte, y Poniente 92: la lleva en renta D. Miguel Yuba en 650 rs.: capitalizada en 14,625 rs. Ignorándose su situación y linderos, se procedió á su tasación, en virtud de la real orden de 10 de setiembre último; y habiendo ascendido esta á 23,000 rs., se fija de tipo para la subasta.

Núm. 27 del inventario.—Otra casa, sita en la calle de la Tahona, núm. 1, en Astorga, de la misma procedencia, que las anteriores: linda al Naciente con dicha calle; Norte con casa de doña María Manuela Botas, y Angel Herrero; Poniente, con casa de Don Isidro Llamazares; Mediodía, con casa que fué del cabildo: consta de planta baja y principal, cubierta de teja: tiene su patio, pozo, corral y una huerta de 103 pies de largo y 33 de ancho: tiene de fachada la casa 47 pies; Norte y Mediodía 94, y Poniente 47, en buen estado: la lleva en renta D. Gabriel Noriega en 700 rs.: capitalizada en 15,750 rs. Ignorándose su situación y linderos, se procedió á su tasación, en virtud de la real orden de 10 de setiembre último; y habiendo ascendido esta á 18,000 rs., se fija de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Leon 25 de octubre de 1855.—Coleman Castañon y Acevedo.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Clero.*

Núms. 1,050 al 1,112 del inventario.—Una heredad de tierras, sitas en término de Benavides y Gavilanes, partido de Astorga, procedentes de la fabrica de la iglesia de Santa

Magdalena de dicho Benavides, la cual se compone de 12 1/2 fans. de tierra trizal de primera calidad; de 14 1/2 de segunda, y de 15 1/2 de tercera; de 2 1/2 fans. de tierra centenal de primera calidad, de 9 y un cuartal de segunda, y de 15 id. de tercera: ademas 5 fans. y 3 cels. de pradería: sus linderos constan en el expediente de su razon: la llevan en renta Toribio Gonzalez y compañeros en 1,100 rs.: capitalizada en 22,000 rs. Ignorándose su situación y linderos, se procedió á su tasación, en virtud de la real orden de 10 de setiembre último; y habiendo ascendido esta á 32,538 rs., se fija de tipo para la subasta.

Núm. 253 del inventario.—Otra heredad radicante en Villamizar, procedente de la fábrica de la iglesia de dicho pueblo, partido de Sahagan; la cual se compone de 7 fans. de tierra trizal de primera calidad, de 36 id. de segunda, y de 4 id. de tercera, de 16 fans. de tierra centenal de segunda calidad, y de 8 de tercera; de 11 montones de pradería de primera calidad y de 18 de segunda: sus linderos constan en el expediente de su razon; la lleva en renta Remigio Gonzalez en 24 fans. 6 cels. de trigo é igual cantidad de centeno, que, reducidas á metálico, al respecto de 29 rs. 10 mrs. fanega de trigo, y al de 22 rs. fanega de centeno, importan 1,256 rs. 24 mrs.: capitalizada en 25,134 rs. 4 mrs.: tipo para la subasta, 22,620 rs.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Leon 25 de octubre de 1855.—Coleman Castañon y Acevedo.

NOTA Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

*Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.*

Logroño 14 de Noviembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales  
*Julian Pastrana.*

**IMPRENTA DE RUIZ.**